LAGUNA BLANCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº _____801 (Sección "A")

VISTOS:

1. El Anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Francisca Constanza Vidal Castillo, suscrito con fecha 28 de septiembre de 2023.

2. El decreto alcaldicio Nº 84 (Sección "A") de fecha 02 de febrero de 2023 que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y doña Francisca Constanza Vidal Castillo.

3. El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 123 de fecha 29 de septiembre de 2023 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

4. El memorándum N°80 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, solicita acto administrativo, para el anexo de contrato de doña Francisca Constanza Vidal Castillo.

5. La Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y lo dispuesto en su art. 4. 4.

6. La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

7. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades y las leyes que la modifican.

8. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad prorrogar el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Francisca Constanza Vidal Castillo RUT: 19.423.948-3, suscrito el día 01 de febrero de 2023, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

DECRETO:

 APRUÉBASE, el anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña Francisca Constanza Vidal Castillo RUT: 19.423.948-3, v la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca RUT Nº 69.251.200-6, representada por el señor Fernando Iván Ojeda González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.

2.- ESTABLÉZCASE que el presente anexo del contrato, deja estipulado en los

SEGUNDO:

incisos:

1) Que, actualmente la vigencia del contrato se encuentra pactada hasta el 30 de septiembre de 2023, según consta en la cláusula segunda del contrato suscrito el 01 de febrero de 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 84 (Sección "A") de fecha 02 de febrero de 2023.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL FERNÁNDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /cls

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado/a
- Archivo

Distribución digital:

- Antecedentes
- Control



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº80, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a la prorroga de los contratos del personal profesional Honorarios del Área de la Salud que trabaja en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches se adjuntan los Anexos de Contratos firmados, con el fin, de hacer los Decretos de continuidad de la gestión Profesional, desde el día primero de octubre del año 2023 hasta el día 31 de diciembre del año en curso.

Se adjuntan los siguientes Anexos de Contratos de Profesionales.

Rut Nombre

15,643286-5 Javiera Deichler Vega

8,530,133-0 Rodolfo Concha Paille

7,431,388-4 Viviana Gallardo Barria

26,613,735-4 Jose Tobon Alvarado

10,541,770-5 Patricia Cardenas Díaz

15,580,465-3 Derek Sanchez Marnell

19,423,948-3 Francisca Vidal Castillo

17.797.219-3 Ivan Rojas Barría

16,353,800-8 Héctor Fernández Vega

15,307,807-6 Paola Martinez Velasquez

Atentamente.

RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SACEDIMUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDÍA

- FINANZAS

- EDUCACIÓN.

ARCHIVO.

Villa Tehuelches,29 de septiembre del año 2023

28 SEP 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SOSTENEDOR EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

FRANCISCA CONSTANZA VIDAL CASTILLO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 28 de septiembre de 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, Francisca Constanza Vidal Castillo, cédula de identidad N°19.423.948-3, de nacionalidad chilena, domiciliada en calle Santiago Alvarez Nº 0141, Villa Tehuelches, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, Héctor, cédula de identidad N° 19423948-3, de nacionalidad chilena, domiciliada en calle, Santiago Alvarez N° 0141, Villa Tehuelches, se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 84 (sección "A") de fecha 02 de febrero de 2023.

SEGUNDO:

Que, actualmente la vigencia del contrato se encuentra pactada hasta el 30 de septiembre de 2023, según consta en la cláusula segunda del anexo suscrito, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N° 84 (sección "A") de fecha 02 de febrero de 2023.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personeria de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

FRANCISCA VIDAL CASTILLO

RUT:19.423.948-3

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 123 /2023

Fecha: 17-0-2023

Objetivo del Gasto: CONTRATACION TERAPUETA OCUPACIONAL HONORARIOS, SRTA FRANCISCA ALEJANDRA VIDAL CASTILLO, RUT 19.423,948-3 AREA SALUD, DESDE 01 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada , Area Salud Municipal/2023	01-10-2023	31-12-2023	Gasto Mensual \$381.960	Gasto Total \$1.145.880
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$1.154.880-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad del presupuesto Área Salud Municipal año 2023, aprobado según Decreto Alcaldicio Nº 1380 Sección "D" de fecha 14 de diciembre 2022, certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANZAS (S)

EL GARAY CARDENAS